



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13662

Martes 1 de Junio de 2021

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2021 - Res. N° 63 a 66 2-3

RESOLUCIONES SINTEtizADAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2021 - Res. N° XXIII-25 y XXIII-26 3
Año 2021 - Res. N° 95 3-4
Secretaría de Trabajo
Año 2021 - Res. N° 396, 415, 416 y 521 4-5

DISPOSICIONES SINTEtizADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2021 - Disp. N° 78 a 85 5-6
Dirección de Comercio Interior
Año 2021 - Disp. N° 24 a 26 6-7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 063/21-HL.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nº128 a la 137/21-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 064/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles y a partir de la notificación de la presente, tenga a bien informar a este Poder Legislativo:

1. Adjuntar copia en papel o digital del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la firma ARCANTE S.A. presentado en el Expediente Nº1313/17-MAYCDS y el presentado en el Expediente Nº878/19-MAYCDS.

2. Informar si tiene estudio de impacto ambiental rechazado.

3. Informar si la justicia provincial ordenó la clausura del predio de ARCANTE S.A. y si la misma se encuentra levantada.

4. Acompañar copia en papel o digital de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental en cada

Expediente Administrativo.

5. Informar si a la firma ARCANTE S.A. se le concedieron permisos precarios para funcionar, en tal caso que funcionario provincial y bajo que intendencia.

6. Informar si se le han instruido sumarios administrativos y en caso afirmativo, acompañar la documentación relativa.

7. Informar si trata los efluentes líquidos que forman parte del residuo sólido pesquero y los lixiviados que se generan luego de la disposición.

8. Informar si tiene aprobación y autorización por esa cartera de estado o por SENASA para la comercialización del compost que promociona en diversos medios de comunicación.

9. Informe si hubo desmonte en el predio de ARCANTE S.A. y si este fue autorizado por ese Ministerio.

10. Informe que destino se dio o tratamiento a los residuos sólidos enterrados desde el inicio de operaciones de ARCANTE S.A. hasta la entrada en vigencia de la Ley XI Nº69.

11. Informar si la firma ARCANTE S.A. se encuentra habilitada para funcionar, caso contrario informe las causales que motivan la falta de habilitación.

12. Informar y acompañar en formato papel o digital toda información relevante, con respecto a la Evaluación Ambiental de la firma ARCANTE S.A.

13. Adjuntar copia en papel o digital del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la firma RAWSON AMBIENTAL S.A. presentado en el Expediente Nº218/19-MAYCDS.

14. Acompañar copia en papel o digital de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

15. Informar si la firma Rawson Ambiental S.A. se le concedieron permisos precarios para funcionar, en tal caso que funcionario provincial y bajo que intendencia.

16. Informar si la firma Rawson Ambiental S.A. se encuentra habilitada para funcionar, caso contrario informe las causales que motivan la falta de habilitación.

17. Informar y acompañar en formato papel o digital toda información relevante, con respecto a la Evaluación Ambiental de la firma Rawson Ambiental S.A.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 065/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno, por el plazo de cinco (5) días, para dar respuesta al pedido de informe solicitado por Resolución N°054/21-HL., referida al estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 066/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárese de interés legislativo al libro «Tiempo de Mariposa», cuya autora es la señora Nadia Jazmín del Rosario Zúñiga Sánchez. La presentación del libro se realizó el 14 de mayo de 2021, en el Centro Cultural por la Memoria, a las 17:30 horas, y se transmitió en vivo por las redes sociales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Res. Nº XXIII-25 **28-04-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente tramite el criterio de irretroactividad establecido en el artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Nelson Andrés SANDOVAL, quien revista en el cargo Peón de Desmonte - Código 2-087 - Nivel IV - Categoría 07 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), desde el día 01 de enero de 2020.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), se procederá a abonar al precitado agente once (11) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2019, por aplicación de la Resolución N° 77/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2021, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Res. Nº XXIII-26 **28-04-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el punto 3) del artículo 32° de la Ley I – N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Germán SOETBEER (M.I. N° 28.637.011 - Clase: 1981), quien revista en el cargo Profesional «C»- Nivel III - Código 4-0022 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), al cargo de Subgerente Administrativo Contable de la precitada Unidad Ejecutora Provincial, al que fue designado mediante Decreto N° 1250/2020 desde el día 01 de marzo de 2021.-

Res. Nº 95 **28-04-21**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 07/2020-UEPMAGlyC, aperturado para la «Concesión de un espacio en el Mercado Concentrador Chubut para instalar un puesto de comida», perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), al señor Sergio Daniel GERÓNIMO, Documento Nacional de Identidad N° 32.650.224, CUIT N° 20-32650224-4, con domicilio sito en calle 28 de Julio N° 392, Piso 1°, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,

girando bajo la denominación comercial de «Sal y Pimienta», por ajustarse su oferta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, poseer buenas referencias y ser económicamente conveniente a los intereses del Organismo, conforme lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta presentada por el señor Armando Rubén APARICIO, D.N.I N° 20.344.268, CUIT N° 20-20344268-9, con domicilio sito en calle Ceferino Namuncura N° 2389, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por no cumplir con el artículo 10, inciso 5) de las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo expuesto precedentemente.-

Artículo 3°.- RECHAZAR la oferta presentada por el señor Lisandro MELLADO ALVAREZ, D.N.I N° 41.628.959, CUIT N° 20-41628959-0, con domicilio sito en calle Perito Moreno N° 1475, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por no cumplir con el Artículo 10°, inciso 5) de las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, y con la documentación exigida en los artículos 10° y 8° de las Cláusulas Generales y Particulares del mismo Pliego, respectivamente, conforme lo expuesto precedentemente.-

Artículo 4°.- RESTITUIR, por la Subgerencia Administrativa Contable de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGIyC), a los señores Armando Rubén APARICIO, D.N.I N° 20.344.268, CUIT N° 20-20344268-9, y Lisandro MELLADO ALVAREZ, D.N.I N° 41.628.959, CUIT N° 20-41628959-0, las garantías de mantenimiento de oferta que oportunamente constituyeron en el marco del presente Concurso Privado de Precios.-

Artículo 5°.- OTORGAR un plazo perentorio de ocho (8) días corridos de notificada la presente, a fin que el señor Sergio Daniel GERÓNIMO, Documento Nacional de Identidad N° 32.650.224, CUIT N° 20-32650224-4, que gira bajo la denominación comercial de «Sal y Pimienta», presente y/o constituya, en los términos y alcances previstos en los Artículos 11° y 12° las Cláusulas Generales en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 4° y 5° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, la garantía de cumplimiento de contrato.-

Artículo 6°.- OTORGAR un plazo perentorio de quince (15) días corridos de notificada la presente, a fin que el señor Sergio Daniel GERÓNIMO, Documento Nacional de Identidad N° 32.650.224, CUIT N° 20-32650224-4, que gira bajo la denominación comercial de «Sal y Pimienta», suscriba, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, el respectivo contrato de concesión que se confeccionará al efecto.-

Artículo 7°.- RESTITUIR, por la Subgerencia Administrativa Contable de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGIyC), al señor Sergio Daniel GERÓNIMO, Documento Nacional de Identidad N° 32.650.224, CUIT N° 20-32650224-4, que gira bajo la denominación comercial de «Sal y Pimienta», la garantía de mantenimiento de oferta que oportunamente constituyó en el marco del presente Concurso Privado de Precios, salvo que se opte por aplicar lo dispuesto en el apartado b), artí-

culo 11 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 8°.- Poner a conocimiento del señor Sergio Daniel GERÓNIMO, Documento Nacional de Identidad N° 32.650.224, CUIT N° 20-32650224-4, que gira bajo la denominación comercial de «Sal y Pimienta», que deberá instalar y poner en funcionamiento el puesto comercial dentro de los treinta (30) días corridos de notificada la presente, pudiendo requerir más tiempo a la Gerencia de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador, justificando su petición con documentación que la respalde.-

Artículo 9°.- ENCUADRAR el presente trámite en lo establecido en el artículo 95, inciso b) de la Ley II - N° 76, y concordantes del Decreto N° 777/06.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 396

22-03-21

Artículo 1°.- ABONESE la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.466,00) a favor de los tutores de Proyectos Miprope identificados en el Anexo I de la presente Resolución, correspondiente al mes de Diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral //00/00/A03 MIPROE – Microemprendedores Proveedores del Estado /5 Transferencias /1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes /3 Becas /01 Becas - Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2021.-

ANEXO I

PAGO DE BECAS TUTORES Mes de Diciembre/20

Nombre y Apellido	DNI	Proyecto	Monto	N° de Cuenta	N° CUIT
Sánchez, Héctor	24.133.538	"8 de Marzo"	\$ 733	214430	20-24133538-1
Ojeda Carina	30.517.683	"Fratex"	\$ 733	362210/0	27-30517683-9

Res. N° 415

29-03-21

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 349/2021-STR, por la adquisición de Setecientos Cincuenta (750) Pintorcitos de Jardín, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Tretex», por un importe total de Pesos Cuatrocientos Doce Mil Quinientos con 00/100 (\$412.500.00) correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2021 asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Doce Mil Quinientos con 00/100 (\$412.500,00) y se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Transferencia/7 Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2021.-

Res. N° 416 29-03-21

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 348/2021-STR, por la adquisición de Setecientos Cincuenta (750) Pintorcitos de Jardín, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Tretex», por un importe total de Pesos Cuatrocientos Doce Mil Quinientos con 00/100 (\$412.500.00) correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2021 asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Doce Mil Quinientos con 00/100 (\$412.500,00) y se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Transferencia/7 Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2021.-

Res. N° 521 20-04-21

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 865/2021 STR, por la adquisición de Trescientos (300) Guardapolvos, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Latitud Sur», por un importe total de Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta con 00/100 (\$292.530.00) correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2021 asciende a la suma de Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta con 00/100 (\$292.530.00) y se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/ 5 Transferencia/7 Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 - Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2021.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL****Disp. N° 78 26-04-21**

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 46 CENTAVOS (\$ 82.550,46) intereses incluidos, adeudada por la empresa ANTONIO JACINTO PARIS S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque SAGRARIO (02973), por el desembarco en el Puerto de Rawson de DOS MIL

DOSCIENTOS SETENTA Y UN (2.271) cajones/cajas de langostino, los días 01,03, 14 y 16 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 79 26-04-21

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO TRES CON 46 CENTAVOS (\$ 22.103,46) intereses incluidos, adeudada por el señor Julio Alberto SOSA, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque JORGE DANIEL (02592), por el desembarco en el Puerto de Rawson de SEISCIENTOS DIEZ (610) cajones/cajas de langostino, los días 04, 11 y 15 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 80 26-04-21

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN CON 59 CENTAVOS (\$ 1.479.671,59) intereses incluidos, adeudada por la empresa BERTOSA S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque CALIZ (02809), por el desembarco en el Puerto de Rawson de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (39.375) cajones/cajas de langostino, desde el día 02 de Enero hasta el día 28 de Febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 81 26-04-21

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUIIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 22/100 CENTAVOS (\$ 144.546,22) intereses incluidos, adeudada por la empresa GIANFRANCO S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque FRANCO JOSE (02984), por el desembarco en el Puerto de Rawson de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (3.984) cajones/cajas de langostino, entre el 2 al 16 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 82**26-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 45/100 CENTAVOS (\$ 16.988,45) intereses incluidos, adeudada por la empresa RED CHAMBERS ARGENTINA S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque SANTO VITO DI MAZZARA (02764), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (471) cajones/cajas de langostino, el 12 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 83**26-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 03/100 CENTAVOS (\$ 49.347,03) intereses incluidos, adeudada por el señor Amilcar OLIVER, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque ENRICO I (03091), por el desembarco en el Puerto de Rawson de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (678) cajones/cajas de langostino, entre el 1º al 18 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 84**26-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 35/100 CENTAVOS (\$ 53.440,35) intereses incluidos, adeudada por la empresa CABO VIRGENES S.R.L., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque ANAVE (02701), por el desembarco en el Puerto de Rawson de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (1.472) cajones/cajas de langostino, entre el 1º al 13 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 85**26-04-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 49/100 CENTAVOS (\$ 112.899,49) intereses incluidos, adeudada por la empresa CONARPESA S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque DON VICENTE

VUOSO (0539), por el desembarco en el Puerto de Rawson de TRES MIL CIENTO UNO (3.101) cajones/cajas de langostino, entre el 01 al 06 de Marzo de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR**Disp. N° 24****29-04-21**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal a la firma PETROSAR PRODUCCION Y SERVICIOS S.A. (CERRO DRAGON – FRACCION «B»), CUIT N° 30-53983668-0, con domicilio comercial, en Ruta 26 – Km 86 Fracción B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- REHABILÍTESE a la firma PETROSAR PRODUCCION Y SERVICIOS S.A. (CERRO DRAGON – FRACCION «B»), CUIT N° 30-53983668-0, para realizar la actividad en el rubro VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLE, bajo el registro N° 02-03-44-1105, por el período 2021.-

Artículo 3º.- La vigencia de la inscripción en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal será de un (1) año calendario contado a partir de la firma de la presente.-

Disp. N° 25**29-04-21**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal a la firma PETROSAR PRODUCCION Y SERVICIOS S.A. (CERRO DRAGON), CUIT N° 30-53983668-0, con domicilio comercial, en Ruta 26 – Km 86, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- REHABILÍTESE a la firma PETROSAR PRODUCCION Y SERVICIOS S.A. (CERRO DRAGON), CUIT N° 30-53983668-0, para realizar la actividad en el rubro SHOPPING Y VENTA DE LUBRICANTES, bajo el registro N° 02-03-44-1106, por el período 2021.-

Artículo 3º.- La vigencia de la inscripción en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal será de un (1) año calendario contado a partir de la firma de la presente.-

Disp. N° 26**29-04-21**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal a la firma PETROSAR PRODUCCION Y SERVICIOS S.A. (VALLE HERMOSO), CUIT N° 30-53983668-0, con domicilio comercial, en Paraje Valle Hermoso, de la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- REHABILÍTESE a la firma PETROSAR PRODUCCION Y SERVICIOS S.A. (VALLE HERMOSO), CUIT N° 30-53983668-0, para realizar la actividad en el rubro ESTACION DE SERVICIO (DESPACHO DE COMBUSTIBLE), bajo el registro N° 02-03-44-1107, por el período 2021.-

Artículo 3º.- La vigencia de la inscripción en el Re-

gistro de Comercio Fuera del Ejido Municipal será de un (1) año calendario contado a partir de la firma de la presente.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEREZ CARDENAS, FRESIA DEL CARMEN Y GODOY, CIRILO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ CARDENAS, FRESIA DEL CARMEN Y GODOY, CIRILO S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001607/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2020.-

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 28-05-21 V: 01-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ, ANTONIO JESÚS Y PIÑEIRO CERNADAS, JUANA LORENZA para que se presenten en autos: «GUTIÉRREZ, Antonio Jesús y PIÑEIRO CERNADAS, Juana Lorenza S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 398 Año 2021). El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 21 de Mayo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Eje-

cución de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. LUIS HORACIO MURES, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora ROSA GRACIELA AMICO, en los autos caratulados «AMICO, ROSA GRACIELA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 663; Año 2020), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Dado en Puerto Madryn, a los 23 días del mes de marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARVALHO DEOLINDA JOSEFINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARVALHO DEOLINDA JOSEFINA S/Sucesión Ab-Intestato» DIGITAL (EXPTE. 000120/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 14 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «ARGEL VALDERAS, Luz Benilda s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 000135- Año 2021), cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante Luz Benilda ARGEL VALDERAS, por medio de edictos que se publicarán por TRES DIAS (3) en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Mayo 10 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL VALLE OLMOS, L.C. 2.768.056 y OSCAR ERNESTO DELGADO D.N.I. 3.959.748, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DELGADO, OSCAR ERNESTO OLMOS, MARIA DEL VALLE S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001236/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo 11 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PALOMINO, NÉLIDA NOEMÍ, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: PALOMINO, NÉLIDA NOEMÍ S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001598/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 23 de 2020.-

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RIBA ENRIQUE MANUEL en los autos caratulados «RIBA ENRIQUE MANUEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000147/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, mayo 17 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARINKOVIC, CARMEN MARIA en los autos caratulados «DEL RIO MANUEL ROBERTO Y MARINKOVIC, CARMEN MARIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000813/2016), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 19 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-05-21 V: 02-06-21

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «RAMOS HENRIQUEZ, María Celinda S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 291, Año 2021), se cita y emplaza por el termino de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña MARÍA CELINDA RAMOS HENRIQUEZ, mediante Edictos que se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 18 de Mayo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-06-21 V: 03-06-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia Civil y Comercial, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Laura Eroles, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Del Soldato Acuña, sito en Gob. Galina N° 160 de la Ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «VIEGAS COSTA Carlos Alberto y Otra e/Francinelli Noemí Elisa y Otros s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. 88 Año 2015) cita y emplaza a Al Sr. NÉSTOR FABIÁN FRANCINELLI para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 3A6 del CPCC).- El presente se publicara por DOS días.
Puerto Madryn, 19 de mayo de 2021.

M. VICTORIA DEL SOLDATO ACUÑA
Secretaria de Refuerzo

I: 01-06-21 V: 02-06-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FERRER ROQUE FRUCTUOSO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «FERRER ROQUE FRUCTUOSO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000105/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 22 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 01-06-21 V: 03-06-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO ULISES ALTAMIRANO HARO, DNI 18.711.178 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALTAMIRANO HARO, Sergio Ulises S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000212/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 01-06-21 V: 03-06-21

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- >Juez/a de Cámara Civil para la ciudad de Comodoro Rivadavia dos (2) cargos».
- >Juez/a de Cámara Civil para la ciudad de Trelew».
- >Juez/a Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia dos (2) cargos».
- >Juez/a Penal para la ciudad de Sarmiento».
- >Juez/a Penal para la ciudad de Trelew».
- >Juez/a Penal para la ciudad de Puerto Madryn dos (2) cargos».
- >Defensor/a Público para la ciudad de Lago Puelo, deberá abarcar materias Civil y Penal».

->Defensor/a Público Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia».

->Defensor/a Público Penal para la ciudad de Esquel».

->Fiscal General para la ciudad de Rawson».

->Juez/a de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia».

->Juez/a Laboral para la ciudad de Comodoro Rivadavia dos (2) cargos».

->Juez/a Laboral para la ciudad de Puerto Madryn».

Se Convoca a inscripción de Abogados, como asimismo Magistrados y Funcionarios retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

->Jueces/zas Penales de Refuerzo para las Ciudad de Sarmiento dos (2) cargos».

- «Jueces/zas Laborales de Refuerzo para la Ciudad de Comodoro Rivadavia dos (2) cargos».

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 16 de junio de 2021, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Calle Rosales N° 11, de la ciudad de Trelew (9100).

Para ser Fiscal, Defensor y Juez «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado o como funcionario judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez de Cámara «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado o como funcionario judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0280-4443084, 0280-4443169) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)

I: 28-05-21 V: 01-06-21

EDICTO

CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES.

EL Juzgado de Ejecución No 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Celia CUNIOLO, Secretaria de refuerzo a cargo del Dr. Eduardo VIGLIONE, hace saber que en los autos «TORRES HUMBERTO S/Concurso preventivo» (Expte. N° 937/2020) se ha declarado abierto el concurso preventivo de acreedores de: Humberto Innocencio TORRES, DNI N° 17.447.113, CUIL 20-17447113-5, con domicilio real en calle José Gervasio Artigas N° 1544 de la Ciudad de Trelew y con domicilio procesal constituido en Sarmiento N° 355 de la Ciudad de Trelew. Fecha de presentación: 29 de Diciembre de 2020. Se cita y emplaza a los acreedores a formular sus pedidos de verificación de crédito.

tos ante el Síndico, Contadora Pública Graciela Beatriz GOMEZ DNI N° 12.047.096, en sus oficinas sitas en la calle A.P. Bell N° 372, 5°PISO, Depto. A Ciudad de Trelew. Plazo para presentar pedidos de verificación: hasta el día 07 del mes de julio del año 2021, debiendo poner a disposición del Sr. Síndico, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretenda.

Se deja constancia que los días y horarios de atención fijados por la Síndico son los días martes y jueves de 15 hs. a 17 hs., previo otorgamiento de turno solicitado con 24 hs de antelación tramitado al domicilio electrónico sindicatura.cpa@gmail.com. Fecha para la presentación del informe individual de créditos por parte del Síndico: el 31 de Agosto de 2021. Presentación del Informe General del Síndico: 20 de Octubre de 2021. Y fijándose para el día 27 del mes de mayo del año 2022 a las 9:00 la fecha de realización de la audiencia informativa a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y optativamente los acreedores que lo deseen. PUBLIQUESE POR CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «CHUBUT» de la Ciudad de Trelew.-12.de MAYO de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 31-05-21 V: 04-06-21

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL INFORMA:

Que ha determinado dejar sin efecto la Resolución N° 01/2021- SSAyES de fecha 06 de Mayo de 2021, la cual resolvía en el ejercicio de nuestra competencia, y en orden a preservar su funcionamiento y regularidad convocar de Oficio a una Asamblea General de la Cooperativa de Trabajo Tiempo de Victoria Limitada con domicilio en la Ciudad de Trelew.

Esta determinación de dejar sin efecto tal convocatoria obedece a razones de prudencia sanitaria, dado el incremento en el número de casos de Covid-19, y atendiendo a las pautas dadas por el Decreto Provincial que adhiere al DNU Nacional.

La fecha era el día 04 de Junio de 2021 a las 15 Hs. En la sede Vecinal del Barrio Corradi, difiriéndose tal Acto hasta que las condiciones determinen un adecuado margen de seguridad sanitaria, en orden a preservar la salud de los asociados y funcionarios intervinientes.

I: 31-05-21 V: 02-06-21

PLANO B S.A. CONSTITUCION

Por Disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado,

publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: «COMUNICACION SE que por ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y DOS, de fecha Veintidós de Mayo de Dos mil diecinueve, al folio 1334 del Registro Notarial Uno del Chubut a cargo del escribano Agustín GUGGIARI, José Luis BONAVIA y Guillermo Alberto BONAVIA otorgaron el Contrato Social de una Sociedad Anónima bajo la denominación de «PLANO B S.A.», sujetándose a las siguientes cláusulas y condiciones: SOCIOS: José Luis BONAVIA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.253.031, CUIT/CUIL N° 23-13253031-9, nacido el 06 de Junio de 1959, casado en primeras nupcias con Mónica Myriam TORRES, domiciliado en Avenida Armada República Argentina N° 1268 de la ciudad de Rada Tilly, en esta provincia, y Guillermo Alberto BONAVIA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 16.364.133, CUIL N° 20-16364133-0, nacido el 11 de Septiembre de 1963, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Margarita MANTECON, con domicilio en calle Las Bardas N° 155, Rincón Club de Campo, de la ciudad de Neuquén.- DENOMINACION, DOMICILIO Y PLAZO DE DURACION.- la sociedad se denomina «PLANO B S.A.».- Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer sucursales, agencias y o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- Su duración es de NOVENTA y NUEVE AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Alquiler, instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de trailers y bienes registrables o no, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad social. También podrá participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas cuyos objetivos se relacionen con el objeto descripto; b) Comercial: mediante la compra, venta, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes generales relacionados con los objetos mencionados en el inciso precedente. Así también podrá comprar, vender, permutar y arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles relacionados con el objeto; c) Transporte: mediante el transporte de mercaderías generales, acarreo y todo tipo de cargas en general relacionadas con el objeto principal, cumpliendo con las responsabilidades de las reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales; d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta y locación de muebles urbanos o rurales y loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal; e) Financiera: mediante la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, préstamos y/o

aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general con la garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas realizando operaciones financieras en general, quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21526, sus modificatorias y las que la sustituyan o complementen y toda obra por la que requiera el concurso del ahorro público.- CAPITAL SOCIAL.- PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (15.638.991,40), dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$156.389,914 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, en partes iguales.- DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, cuya duración se extenderá por tres ejercicios.

La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, afín de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de designación. Mientras se prescinda de sindicatura, la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente.

En su primera reunión, el directorio designará un presidente y, en caso de pluralidad de miembros, un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, sin necesidad de ninguna formalidad. En caso de Directorio unipersonal el director suplente designado suplirá al presidente en su ausencia o impedimento, sin necesidad de ninguna formalidad. - Los directores titulares deberán constituir una garantía de \$10.000 a favor de la sociedad durante el plazo que dure su mandato, acorde lo prescripto por el art. 256 de la ley general de Sociedades.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 30 de Septiembre de cada año.- DIRECTORIO. PRESIDENTE.- PRESIDENTE: José Luis Bonavía, DIRECTORA TITULAR: Claudia Margarita Mantecón, DIRECTOR SUPLENTE: Guillermo Alberto Bonavía.- DOMICILIO SOCIAL: La sede social queda fijada en la Calle Chacabuco nro. 926 - Planta Baja - Departamento «A» de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 01-06-21

**EDICTO - CONSTITUCION DE
«ALOSURMORA SAS.»**

LUGAR Y FECHA: En Puerto Madryn, Chubut, a los 20 días del mes de abril de 2021. SOCIOS: MORA

GONZALEZ Ayme, cubana, Documento Nacional de Identidad 95.706.884, CUIT 27-95706884-2, de estado civil casada, comerciante, nacida el 05/11/1971, edad 49 años, domiciliada en La Rioja 742 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y OLIVER ALBERTY Arianna, cubana, Documento Nacional de Identidad 95.948.656, CUIL 27-95948656-0, de estado civil soltera, comerciante, nacida el 11/09/1981, edad 39 años, domiciliada en La Rioja 742 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DENOMINACION: ALOSURMORA SAS DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: A) Explotación comercial de restaurantes, bares, parrillas, pizzería, heladería, confiterías, salones de repostería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de cafetería; postres y helados; y de cualquier otra dedicada a la elaboración y comercialización de productos alimenticios; ya sea por cuenta propia o de terceros; elaboración, venta, entrega y expendio de alimentos procesados, helados, viandas, sándwiches, comidas elaboradas, sushi, rotisería y todo otro tipo de alimentos ya procesados y preparados para el consumo directo B) Compra y venta por mayor y menor de artículos de librería, papelería, golosinas y cigarrillos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: comercializar toda especie de materias primas, mercaderías, maquinarias, instrumental de precisión, muebles y útiles y demás implementos; explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones; ser franquiciante o franquiciado, explotación de establecimientos otorgados por concesiones públicas o privadas, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: Pesos Cien Mil (\$100.000), dividido en Cien Mil (100.000) acciones de Pesos Uno (\$1) cada una nominativas no endosables. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más directores designados por Reunión de Socios que la ejercerán en forma indistinta. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización y hasta tanto la Reunión de Socios no resuelva modificación en contrario, deberá designarse un Director Suplente. SEDE SOCIAL: La Rioja N° 742 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: Se designa como Director por plazo indeterminado la Sra. MORA GONZALEZ Ayme Director Titular y la Sra OLIVER ALBERTY Arianna como Director Suplente. Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 01-06-21

**EDICTO
CONGELADOS DEL SUR S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: «CONGELADOS DEL SUR S.R.L.» Fecha de constitución: 01/03/2021, contrato constitutivo celebrado mediante instrumento privado con firmas certificadas ante el Escribano Emilio G. Angjelinic, Adscripto Segundo del Registro Notarial N° 15 del Chubut. Datos personales: GIROLAMI SEPULVEDA, JULIO ENRIQUE, DNI 34.377.472, CUIT 23-34377472-9, argentino, de estado civil soltero, profesión Lic. En Administración de Empresas, mayor de edad, nacido el 22 de diciembre de 1986, domiciliado en Pedro Pablo Ortega 2072, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; y AVILA, JUAN CARLOS, DNI 11.350.303, CUIT 20-11.350.303-4, argentino, de estado civil soltero, profesión comerciante, mayor de edad, nacido el 18 de Abril de 1955, domiciliado en Hugo Manson 180 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde el día de su inscripción en Inspección General de Justicia local.- Objeto- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República y/o del extranjero, y/o dentro del Mercosur, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, y cualquier forma de comercialización por mayor y/o menor, distribución, de todo tipo de bienes no prohibidos por las normas vigentes, de artículos, productos alimenticios, congelados, enlatados, productos de almacén, verdulerías, carnes, bienes muebles y demás productos accesorios o complementarios a la actividad; Brindar servicios de Frio y de distribución de productos que requieran frio para terceros. Elaboración de cremas heladas, envasadas en todas las formas de comercialización para mercado interno y externo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Domicilio social: domicilio social en la jurisdicción de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Capital Social- El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-) dividido en CIENTO (100) cuotas de PESOS MIL (\$1.000.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: El Sr. GIROLAMI SEPULVEDA, JULIO ENRIQUE la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas, es decir la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-); y el Sr. AVILA, JUAN CARLOS la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas, es decir la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-). En este acto se integra el 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de ley. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de la gerencia, la que estará integrada por ambos socios, quienes podrán en forma conjunta, alternada o indistinta realizar con su sola firma todos los actos de administración y representación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la socie-

dad. DESIGNACIÓN DE GERENTES En este acto se designa los Sres. GIROLAMI SEPULVEDA, JULIO ENRIQUE y AVILA, JUAN CARLOS como Socios Gerentes por todo el término de duración de la Sociedad, quienes aportan la suma de pesos diez mil cada uno, en concepto de la garantía establecida en la ley; Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Enero de cada año.- Sede Social: calle Pedro Pablo Ortega N° 2072 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 01-06-21

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Sarmiento. Las inscripciones serán recepcionadas desde el 14 al 25 de Junio de 2021, de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Sarmiento sita en Avenida Coronel nro. 556 Tel.0297 4898090/489806 o en la Oficina del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abásolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000), donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar- Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2021.-

ANDREA VIVIANA VAZQUEZ
Vicepresidenta
Consejo de Fiscales

I: 01-06-21 V: 03-06-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/21.

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DELEGACIÓN NOROESTE»;

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 16 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y

BELGRANO - RAWSON CHUBUT

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2021 HASTA LAS 11:00 HS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 31-05-21 V: 01-6-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura
AVISO DE PRÓRROGA ACTO DE APERTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/21

Obra: CONSTRUCCIÓN SISTEMA CLOACAL PRIMARIO Y EMISARIO SUBMARIO DE DESCARGA - ZONA NORTE

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos noventa y seis millones quinientos noventa y ocho mil ochenta y ocho con cuarenta ctvs. (\$996.598.088,40) Valores Básicos Enero 2020

Garantía de oferta: Pesos Nueve millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta con ochenta y ocho ctvs. (\$9.965.980,88).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Trescientos noventa y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco con treinta y seis centavos. (\$398.639.235,36).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: Novecientos (900) días corridos

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 04 de Junio de 2021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Acto de apertura

Nota: Se comunica a los interesados en participar del presente llamado a Licitación, que se PRORROGA EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES para el Día Viernes 04 de Junio de 2021 a las 11:00 hs., a realizarse en la de Situación en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana Nº50 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Expediente Nº 000714-MIEP-21

I: 31-05-21 V: 02-06-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/2020

PROCESO 46/13-0109-LPU20.

OBRA: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES CAMPAMENTO DE TECKA - 13º DISTRITO - CHUBUT.

UBICACIÓN: RUTANACIONAL Nº 40 KM 1677,00 - TECKA - PROV. DE CHUBUT. SECCIÓN: KM 1676,35 - KM 1701,01.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 79.394.437,00) referidos al mes de febrero de 2021. Plazo de Obra de Diez (10) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Setecientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 37/100 (\$793.944,37).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 08 de Junio de 2021, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 7 de mayo del 2021 hasta el 29/05/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 07 de mayo de 2021.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-05-21 V: 01-06-21

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Licitación Pública 01/21**

Objeto de la contratación: «Construcción de Escuela de Nivel Inicial en Barrio La Ermita de la Ciudad de Rawson»

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Dieciséis con 55/100 (\$47.996.816,55).

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 23 de Junio de 2021 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala Microcine del Ministerio de Educación - Av. 9 de Julio 24 Rawson

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00)

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta una hora antes de la apertura.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación - Programa 46.

Adquisición de Pliegos y Consultas: Dirección Ge-

neral de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura – Mariano Moreno 443 Rawson – ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

I: 28-05-21 V: 10-06-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2021

OBJETO: Compra de 200.000 (doscientas mil) TARJETAS DE DEBITO, c/Chip DUAL Interface Contactless - MULTOS P18. Traslado a cargo del adjudicatario.

APERTURA: 24/06/2021.

HORA: 12:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000 (pesos treinta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 200.000 (dólares doscientos mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

sventura@bancochubut.com.ar;
mtamame@bancochubut.com.ar;
sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 28-05-21 V: 02-06-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2021

OBJETO: Compra de 62 (sesenta y dos) LECTORAS BIOMETRICAS, su instalación y puesta en funcionamiento. Traslado a cargo del oferente.

APERTURA: 25/06/2021.

HORA: 12:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 18.000 (pesos dieciocho mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 124.000 (dólares ciento veinticuatro mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

sventura@bancochubut.com.ar;
mtamame@bancochubut.com.ar;
sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 28-05-21 V: 02-06-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2021

OBJETO: Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro.

APERTURA: 29/06/2021

HORA: 12:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL: \$ 36.245.000 (treinta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273).

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

glloyd@bancochubut.com.ar;
mtamame@bancochubut.com.ar;
sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 28-05-21 V: 02-6-21

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 03/2021

-Objeto: «Adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS»

-Fecha de Apertura: Miércoles 30 de Junio de 2021 a las 10 (diez) horas.

-Plazo de presentación de la Ofertas: hasta el día 30/06/2021 a las 10,00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia Nº 532, Rawson- Chubut. (9103)

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia Nº 532. Rawson- Chubut. (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF- Oficina de Compras- Rivadavia Nº 532- Rawson- Chubut. TE: 0280-4486205- Int 110. Mails: gfunes@juschubut.gov.ar - rmendez@juschubut.gov.ar.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo Nº 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos: Cinco millones quinientos noventa mil (\$ 5.590.000). Garantía de Oferta: Pesos: Cincuenta y cinco mil novecientos (\$ 55.900)

I: 01-06-21 V: 10-06-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021 - LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00